



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7139351 Radicado # 2026EE249395 Fecha: 2026-10-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado Nro. 2026ER230122 del 08/10/2026.

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual un ciudadano anónimo, indica lo siguiente:

“...RESPETUOSAMENTE QUE SE EVALUE LA PROCEDENCIA DE REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CRA 18B # 6-35, BARRIO ESTANZUELA, LOCALIDAD LOS MARTIRES, BOGOTA. DEDICADO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES...”

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto Distrital 646 de 2025, de manera respetuosa informa lo siguiente:

En cumplimiento de las funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, profesionales de esta Subdirección, el día 15/10/2026 realizaron visita técnica al establecimiento ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 18B Nro. 6 – 35 Local 2 de la localidad de Los Mártires, durante la cual se verificó la situación ambiental en materia de residuos peligrosos generados y aceites usados, evidenciando lo siguiente:

En el predio opera el establecimiento de comercio denominado SIMON PARTS IMPORTACIONES. En donde se desarrollan actividades de compra y venta de motores para vehículos y de repuestos para los mismos. Durante la inspección, se evidenció al interior del predio el almacenamiento de motores destinados al desarrollo de dichas actividades. Producto de las actividades se generan los siguientes residuos: aceite usado, materiales impregnados con aceite lubricante usado (EPP, estopas, trapos, cartón, plástico, recipientes), agua hidrocarburada y baterías plomo – ácido usadas, clasificados como peligrosos de acuerdo con los Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 del 2015, modificado por el Decreto 766 de 2026. Adicionalmente durante el recorrido se observó que, como resultado del uso de iluminación artificial y debido al desarrollo de labores administrativas, el usuario es susceptible de generar luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.

Finalmente, durante la visita no se evidenció aceite usado almacenado en el establecimiento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto No. 1 Fachada del establecimiento ubicado Carrera 18B Nro. 6 – 35 Local 2	Foto No. 2 Almacenamiento de motores dispuestos para la venta
	
Foto No. 3. Envases contaminados con aceite	Foto No. 4. Sólidos contaminados con hidrocarburos mezclados con residuos ordinarios
	
Foto No. 5. Agua hidrocarbonada en contenedor plástico	Foto No. 6. Aserrín

En consideración con lo anterior, como resultado de la visita de control y vigilancia adelantada, se emitió el requerimiento Nro. 2026EE243861 del 22/10/2026 dirigido al usuario, informando las actividades que debe realizar para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de residuos peligrosos de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, el cual se encuentra adjunto a la presente comunicación.

Finalmente, con respecto a “... INFORMAR SI EXISTE UN CONCEPTO O INFORME POSTERIOR A LA VISITA DEL 23 MAYO 2026, Y DE SER PROCEDENTE, INDICAR COMO PUEDE SER CONSULTADO U OBTENIDO...”

Esta Subdirección se permite informar que, una vez efectuada la consulta y revisión de los sistemas de información institucionales, se evidenció que, a la fecha de elaboración de la presente comunicación, no se registran

antecedentes de visitas técnicas realizadas por esta Secretaría al establecimiento ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 18B Nro. 6-35, Local 2, diferentes a la visita técnica efectuada el 15 de octubre de 2026.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 y demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, comunicándose al teléfono de esta Secretaría 601 - 3778899 o a través de la línea telefónica 601 - 3778904.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Anexo: Requerimiento Nro. 2026EE243861 del 22/10/2026